

CONSTANCIA SECRETARIAL: 11 DE ENERO /2023

-Para oficiar a la EPS SURA con el fin de que informe las direcciones electrónicas reportadas por los demandados ante dicha entidad.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS . Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 170014003003-2022-00736-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena Incorporar a este proceso de Restitución de Bien Inmueble Arrendado seguido por Gloria Patricia Montes Garcia en contra de Leonor Cecilia Escobar Escobar y Sebastián Camilo Salcedo Escobar, los escritos que anteceden.

Se ordena OFICIAR A la EPS SURA con el fin de que se nos indique las direcciones electrónicas reportadas por los demandados LEONOR CECILIA ESCOBAR ESCOBAR y SEBASTIAN CAMILO SALCEDO ESCOBAR ante dicha entidad, con el fin de impulsar el proceso de manera virtud. Por secretaria librese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No. 002 del 12/01/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37b90dc7ec5da8f600e6f858adfae2e041053c9cb2a14d37f1d34009e07a9338**

Documento generado en 11/01/2023 02:31:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>